

Oficio N° 12.900

VALPARAÍSO, 5 de octubre de 2016.

A S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación a la observación que formulara el ex Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique, al proyecto de ley, de origen en una moción de los diputados señores Manuel Monsalve Benavides, Iván Norambuena Farías y Fidel Espinoza Sandoval y de los exdiputados señores Alfonso De Urresti Longton, Raúl Súnico Galdames y Juan Lobos Krause, que crea el Día Nacional del Trabajador Forestal, correspondiente al boletín N° 6.462-24.

Corresponde en consecuencia a V.E. promulgar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Declárase el 3 de mayo de cada año como Día Nacional del Trabajador Forestal. Los establecimientos educacionales podrán programar, como actividad complementaria, acciones relacionadas con este día.".

Dios guarde a V. E.

OSVALDO ANDRADE LARA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados